

COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 022
JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015

Siendo las 11:14 del jueves 19 de noviembre del 2015, se procede a constatar el quórum respectivo, luego de lo cual se determina que para la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes se cuenta con la asistencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN	MODALIDAD DE ASISTENCIA
Dr. Ramiro Noriega Fernández	Virtual
Ph.D. Alicia Ortega Caicedo	Presencial
Ph.D. George Yúdice	Presencial
Dra. Ana Longoni	Presencial

Por decisión de todos los comisionados presentes se autoriza la grabación de la sesión.

De esta manera queda oficialmente instalada la sesión.

Preside la sesión el señor Rector y Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes.

A través del Secretario de la Comisión Gestora se pone a consideración el orden del día, el mismo que por aceptación de todos los comisionados presentes, se establece de la siguiente manera:

Primer Punto.- Reglamento de Régimen Académico.

Segundo Punto.- Informe de Becas.

Tercer Punto.- Autorización para la participación en eventos académicos.

Cuarto Punto.- Política de desarrollo del Centro de lenguas extranjeras.

Quinto Punto.- Política de adquisición de libros para la Biblioteca.

Sexto Punto.- Análisis del Presupuesto Institucional.

Séptimo Punto.- Varios.



1.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO.

Luego de las deliberaciones del caso, relacionadas con las exposiciones del Secretario de la Comisión Gestora y demás integrantes de la misma, entre los cuales se ha determinado la necesidad de dotar de apoyo técnico a la Secretaría General para definir el contenido específico del Reglamento de Régimen Académico, habida cuenta de que el proyecto de Reglamento ha sido desarrollado con técnica jurídica, al resolver la Comisión Gestora contratar tal apoyo, decide conocer y de ser posible, aprobar, el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad en futuras sesiones, expresando que su aprobación se realice hasta fines de año.

Se solicita que el proyecto de Reglamento de Régimen Académico de la U se envíe por correo electrónico a los integrantes de la Comisión Gestora para, en la próxima sesión tratar su aprobación. Por decisión de todos los miembros de la Comisión Gestora, el Reglamento de Régimen Académico Interno será tratado en una próxima Sesión Ordinaria. Asimismo se acuerda que en la próxima sesión se conocerá y tratará el Reglamento de Investigación y Posgrado.

2.- INFORME DE BECAS.

Se consulta sobre la disponibilidad presupuestaria de la Universidad para el sistema de becas y las razones por las cuales existen 17 nuevos informes favorables para igual número de postulantes para becas. A lo anterior, se expone que estas becas provendrían de la convocatoria realizada por la Coordinación de Vida y Derecho del Estudiante.

Los miembros de la Comisión Gestora analizan los informes presentados por la Coordinación de Vida y Derecho del Estudiante. Se sugiere que el Reglamento de Becas sea revisado y de ser el caso reformado para hacer constar la periodicidad semestral de las convocatorias y con suficiente antelación a cada período académico, es decir calendarizar los procesos de becas y que los mismos se realicen dos veces por año, antes de iniciar los períodos académicos ordinarios.

El Presidente de la Comisión Gestora señala que en el POA institucional se previeron y asignaron los recursos para cubrir esta actividad y expone que los procesos de análisis de postulantes a becarios se realizaron en fechas cercanas al inicio de cada período académico debido a la integración de alumnos provenientes del ITAE. Por este

motivo se realizó una segunda convocatoria con la finalidad de considerar, si las había, nuevas solicitudes.

Se mociona la aprobación de las becas presentadas, se procede a tomar votación y se producen los siguientes resultados:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN	VOTACIÓN
Dr. Ramiro Noriega Fernández	A FAVOR
Ph.D. Alicia Ortega Caicedo	A FAVOR
Ph.D. George Yúdice	A FAVOR
Dra. Ana Longoni	A FAVOR

Con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, en atención al informe de pertinencia presentado por la Señora Coordinadora de Vida y Derecho del Estudiantes y al amparo del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la institución, otorga becas por excelencia académica, discapacidad y por no contar con recursos económicos a los siguientes estudiantes:

FIGUEROA ALVAREZ MAURICIO ROLANDO	0917816308	EXCELENCIA ACADÉMICA
PAZMIÑO SOTO RICHARD ALEXANDER	0924164023	CAPACIDAD ESPECIAL O DIFERENTE
AGRACES BRIONES ADAMS ALDAIR	0950079038	ADVERSIDAD ECONÓMICA
ALVARADO AYOVÍ ADRIANA ELIZABETH	0924121619	ADVERSIDAD ECONÓMICA
ARELLANO PONCE BRYAN ADRIAN	0951072081	ADVERSIDAD ECONÓMICA
AVILA CÁLIZ ROSA DE JESUS	0951350768	ADVERSIDAD ECONÓMICA
CARLÓS ESPINOZA GISELA	0921253597	ADVERSIDAD ECONÓMICA
GIL MARÍN JULIÁN DAVID	AN932203	ADVERSIDAD ECONÓMICA
GODOY GONZALEZ CRISTHIAN ADONIS	0705588515	ADVERSIDAD ECONÓMICA
KLINGER CEPEDA ADOLFO KAZARÍN	0924559990	ADVERSIDAD ECONÓMICA
MEDINA REYES RAY ADRIANO	0930990452	ADVERSIDAD ECONÓMICA
MOROCHO CAPA MARCO ANTONIO	0706452174	ADVERSIDAD ECONÓMICA
PILLIGUA HOLGUÍN JAHAIRA LILIBETH	0926855610	ADVERSIDAD ECONÓMICA
RIVEIRO VELÁSTEGUI WILLIAM RUBÉN	0920578838	ADVERSIDAD ECONÓMICA
RODRIGUEZ SARMIENTO JOHN ENRIQUE	0950623637	ADVERSIDAD ECONÓMICA
SUAREZ ALCIVAR MYCHAELLA MARENA	0930733688	ADVERSIDAD ECONÓMICA
VERGARA MARCILLO MARIO ANDRÉS	0952488781	ADVERSIDAD ECONÓMICA

3.- AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS.

3.1.- Ante el retiro del aval presentado por la titular de la Escuela de Cine, queda sin

efecto la aprobación dada a la solicitud presentada por la docente Libertad Gills avalada por el Subdirector de la misma.

3.2.- Los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, al amparo del Reglamento de Participación en Eventos Académicos de la institución, formalizan la autorización del viaje del docente Jorge Gómez Rendón para que en calidad de ponente participe en el “Primer Simposio Internacional sobre Español Amazónico” organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, en Lima, Perú, los días 23 y 24 de noviembre del 2015. En consideración al cronograma de actividades se autoriza la salida el día 22 y el retorno para el día 25.

4.- POLÍTICA DE DESARROLLO DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS.

Interviene la comisionada Alicia Ortega para poner en conocimiento de los miembros de la Comisión los inconvenientes surgidos producto de la desinformación en relación a la obligatoriedad de cumplir por parte de los estudiantes con la suficiencia de las lenguas extranjeras previo al quinto semestre de carrera y así poder continuar con sus estudios.

Posterior a aquello toma la palabra el Señor Rector para manifestar lo importante que es para la comunidad universitaria que los docentes tomen conciencia sobre lo trascendental de los cursos de lengua para la continuidad de la planificación académica de cada uno de los estudiantes.

Por unanimidad se toma la decisión de que todo estudiante matriculado en un módulo de lengua, adquiere los siguientes derechos y obligaciones:

- Recibir la primera matrícula totalmente gratuita.
- La aprobación de la suficiencia en lengua extranjera es obligatoria pero no entra en el promedio. Es un requisito de cumplimiento obligatorio, sin valor de créditos, que no incide en el promedio académico.
- Cumplir con las exigencias académicas tanto en notas como asistencias.
- La nota recibida no será parte del promedio general.
- Dentro del sistema académico se reflejará junto al nombre y código de cada una de las asignaturas la palabra Aprobado o No Aprobado, según sea el caso.
- Es de exclusiva responsabilidad del estudiante realizar su planificación académica de la aprobación del idioma extranjero, en función de los parámetros expuestos.

5.- POLÍTICA DE ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA.

Se pone en conocimiento de la Comisión Gestora los procesos que se han sustanciado para la adquisición de libros para la Biblioteca de la Universidad, respecto de los cuales el primero concluyó con la respectiva compra y sobre el segundo se explican los pormenores del procedimiento, su presupuesto, la forma y participación en su determinación y sus resultados, existiendo el informe que sugiere la declaratoria de desierto del proceso de contratación.

Posterior a aquello interviene el Señor Rector para emitir su criterio con relación a la posibilidad de realizar adquisiciones por importación directa habida cuenta de que la universidad como todas las instituciones de educación superior, por mandato legal, tienen la facultad de realizar adquisiciones directas de bienes en el extranjero y que este procedimiento incluso se realiza libre de aranceles. Asimismo expone la opción o posibilidad de, cumpliendo lo que la Ley prevé y de ser el caso, efectuar adquisiciones directas y al por mayor con oficinas y/o editoriales debidamente acreditadas en el país; y, finalmente explica que la Biblioteca incluso se puede convertir en una especie de depósito de grandes fondos artísticos y bibliotecarios de reconocidos artistas.

Ana Longoni expresa su contrariedad y oposición a la posible declaratoria de desierto del proceso de la adquisición de 8500 libros en razón del tiempo, recursos y dedicación invertidos y dudando que en el siguiente ejercicio presupuestario, dadas las condiciones económicas del Estado ecuatoriano, se asignen los recursos para tal fin en el año 2016 a la Universidad.

Toma la palabra la comisionada Alicia Ortega y manifiesta que no cabe realizar la adquisición a un solo fondo editorial. Indica que sería ideal favorecer proveedores ecuatorianos pero que los títulos ecuatorianos (sellos locales) que existen son de mala edición y que además los títulos que se requiere no hay en el mercado del país. Asimismo expresa que el Vicerrectorado Académico, con su personal, efectuó un gran esfuerzo y dada la necesidad de realizar la adquisición de libros, el acto administrativo de ejecución presupuestaria para la compra de los mismos (la adquisición de libros), se realice desde la Biblioteca, planteamiento que es acogido y aprobado por la Comisión Gestora.

Se autoriza el ingreso del Coordinador Administrativo-Financiero, quien formula la 

explicación técnica sobre el proceso de adquisición de libros y las razones que motivaron el contenido del informe que presentó la Comisión encargada del procedimiento para la adquisición de libros, con la sugerencia de declaratoria de desierto del procedimiento de contratación.

6.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.

Los comisionados expresan su preocupación respecto del hecho de que han sido informados de que el presupuesto de inversión de la Universidad, previsto y presentado en Finanzas para el año 2016, ha sido disminuido aproximadamente en un 70%. Esto, indican, afectará el quehacer de la Universidad y que la Comisión Gestora debería priorizar aspectos de inversión. La comisionada Ana Longoni señala que habría escuchado que se puede afectar, limitar y hasta reducir la contratación del personal docente y administrativo de la Universidad.

Toma la palabra el Rector y aclara que la limitación no afecta al presupuesto de gasto corriente por lo que no se afectará la contratación del personal docente y administrativo de la Universidad, siendo política del Estado mantener el equilibrio laboral del funcionario y espera que esa política se mantenga y sostenga.

En relación a la reunión mantenida en días anteriores sobre el presupuesto institucional se toma la decisión de trabajar con todas las áreas en la elaboración del POA, PAC y presupuesto de la Universidad de las Artes para el año 2016.

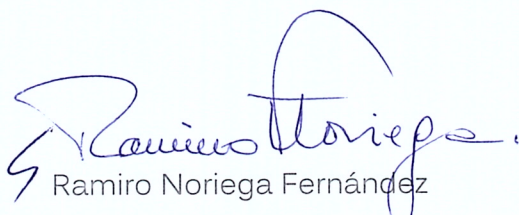
7.- VARIOS.

7.1.- Se señala que en el Reglamento de Investigación y Posgrado se incluirán disposiciones atinentes a auspicios de la Universidad a docentes cuando son doctorantes de otras Universidades y de docentes/doctorantes propios, para participar en eventos académicos fuera del país. (Se trata el tema planteado por las doctoras Ana Longoni y Alicia Ortega respecto del docente/investigador Miguel Aillón, respecto del cual se concluye que lo consultado no se enmarcaría en el Reglamento de Participación en Eventos Académicos).

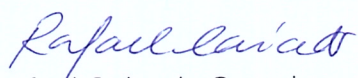
7.2.- El Rector solicita que la Comisión Gestora conozca el tema relacionado con la carga horaria de los docentes (Docencia, asesoría/orientación al estudiante, actividades de investigación y actividades de dirección o gestión académica). 

- 7.3.- La señora Vicerrectora Académica explica respecto del punto anterior y señala que la responsabilidad en la distribución de la carga horaria corresponde a los/as Directores/as de cada Escuela, siguiendo la normativa vigente aplicable. Asimismo indica que no entiende las razones por las cuales los profesores de Literatura no han sido considerados para dictar clases en tronco común, lo que además les puede afectar en su proceso de evaluación.
- 7.4.- Se toma la decisión de realizar, por parte de las instancias pertinentes, evaluaciones de desempeño de las Direcciones de Escuela de la Universidad.
- 7.5.- La comisionada Ana Longoni enviará vía correo electrónico las líneas de investigación de la Universidad de las Artes, generadas desde el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, con el fin de que los miembros de la Comisión Gestora consideren otorgar su aval.

Siendo las 14:25, y agotados todos los puntos del orden del día, se declara concluida la sesión.



Ramiro Noriega Fernández
Presidente de la Comisión Gestora
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES



Rafael Caicedo Saverio
Secretario de la Comisión Gestora
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

